



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0110 - TCP
SANTA FE, 10 de junio de 2021

VISTO:

El expediente n.º 00901-0103673-6, del Sistema de Información de Expedientes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionados con el Programa de Acción Anual de Control Externo -Ejercicio 2021 –; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en su artículo 81º prevé como Órgano de Control *“Un Tribunal de Cuentas, con jurisdicción en toda la Provincia, tiene a su cargo, en los casos y en la forma que señale la ley, aprobar o desaprobado la percepción e inversión de caudales públicos...”*;

Que la Ley N° 12510, en el Título VI Sistema de Control Externo, Capítulo I Tribunal de Cuentas, Sección II Competencia, atribuciones y deberes, artículo 202º inciso b) modificado por Ley N° 13985, establece para este Órgano de Control entre sus competencias la de ejercer el control externo posterior del Sector Público Provincial No Financiero, mediante *“La auditoría y control posterior legal, presupuestario, económico, financiero, operativo, patrimonial, y de gestión y el dictamen de los estados financieros y contables del Sector Público Provincial No Financiero (...)”*;

Que motivado en las atribuciones establecidas en el artículo 203º de la citada ley y modificatoria, respecto del Programa de Acción Anual de Control Externo que el Tribunal de Cuentas fija en ejercicio de su competencia, los Contadores Fiscales Generales - Áreas I y II, elevan a consideración la solicitud de aprobación del “Plan de Auditoría 2021” correspondiente a las Jurisdicciones comprendidas en el artículo 4º del citado texto legal;

Que toman intervención en los actuados las Vocalías que integran las Salas I y II;

Que dicho Programa alcanza las auditorías de los estados contables presentados por las Jurisdicciones comprendidas en el Sector Público Provincial No Financiero, los que oportunamente son considerados en el informe de la Cuenta de Inversión; como así también aquellas auditorías que por decisión unánime, el Cuerpo de Vocales, en Reunión Plenaria de fecha 22-12-2020 registrada en Acta N° 1710, consideró que debían incluirse;

Que a tal fin los Contadores Fiscales Generales -Áreas I y II deben

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0110 - TCP
Continuación – Hoja 2

adoptar los recaudos administrativos necesarios para el desarrollo de las auditorías propuestas;

Por ello, de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 10-6-2021, registrada en Acta N° 1733;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el **PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS correspondiente al Ejercicio 2021**, de las Jurisdicciones que integran el Sector Público Provincial No Financiero, para su desarrollo en la Fiscalía General competente, de conformidad al siguiente detalle:

- FISCALÍA GENERAL ÁREA I

AUDITORÍAS DE ESTADOS CONTABLES:

- a) Empresa Provincial de la Energía (EPE);
- b) Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM (Ley N° 13527);
- c) Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS);
- d) Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP);
- e) Aeropuerto Internacional de Rosario (AIR);
- f) Aeropuerto de Sauce Viejo;
- g) Ente Zona Franca Santafesina (Ley N° 11731);

AUDITORÍAS ESPECÍFICAS JURISDICCIONALES:

Jurisdicción / Tema	Objeto de la Auditoría
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	
Bienes de Uso Expediente TCP n.º 00901-0095027-1	Proceso de incorporación al patrimonio de bienes de uso, evaluando controles internos, su existencia al 31-12-2020 y cotejo con saldos expuestos en registraciones contables.
Procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios de la Jefatura Zonal Santa Fe Expediente TCP n.º 00901-0095027-1	Proceso de adquisición de bienes y servicios de la Jefatura Zonal Santa Fe durante el año 2020.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0110 - TCP
Continuación – Hoja 3

Jurisdicción / Tema	Objeto de la Auditoría
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Guía de Transporte Pesca – Puertos de Fiscalización – Ley N° 11314. Expediente TCP n.º 00901-0093948-5	Verificar la determinación, percepción y contabilización de los recursos provenientes de Rendiciones de Guía de Transporte Pesca – Puertos de Fiscalización – Ley N° 11314.

- FISCALÍA GENERAL ÁREA II

AUDITORÍAS DE ESTADOS CONTABLES:

- a) Caja de Asistencia Social Lotería (CASL);
- b) Ente Regulador Servicios Sanitarios (ENRESS);
- c) Aguas Santafesinas SA (ASSA);
- d) Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF);
- e) Fideicomiso Programa Provincial Producción Pública Medicamentos (FideicomisoPPPPM);
- f) Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis”;
- g) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJyPP);
- h) Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado (Ley N° 13394);
- i) Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación);

Artículo 2º: Disponer que los Contadores Fiscales Generales -Áreas I y II, adopten los recaudos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a las Fiscalías Generales Área I y II, publíquese en el Sistema de Novedades intranet y en el sitio web institucional; y, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari – Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario